



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 507/2024 de 20 de diciembre de 2024 por la que se Declara desierta la Plaza de **Vigilante Urbano**, personal laboral fijo del grupo C2 a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso-oposición**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, a tenor de lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 507/2024

Fecha: 20 de diciembre de 2024.

Asunto: Declaración Desierta plaza **Vigilante Urbano, personal laboral a jornada completa.**

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP nº 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Vigilante Urbano**, personal laboral fijo del grupo C2 a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso-oposición**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE Nº 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA Nº 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 20 días hábiles según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, en la que se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº **387/2024 de 4 de octubre de 2024**, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

proceso de estabilización de **1 plaza de vigilante urbano, personal laboral fijo del grupo C2**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso-oposición**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Regulatorias, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Con fecha **28 de noviembre de 2024**, se reunió el Tribunal de selección para realizar la primera prueba de la fase de oposición y asignar la puntuación correspondiente al proceso selectivo de una plaza de vigilante urbano, por el sistema de concurso-oposición, personal laboral fijo, ofertada por el Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes.

Habiéndose publicado el resultado de la selección el día **29 de noviembre de 2024**, y terminado el plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones contra lo resultados, sin haberse producido ninguna, se eleva a definitivo y se convoca al aspirante que ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición, para la segunda prueba (Consistente en la realización de una prueba de aptitud física).

Con fecha **12 de diciembre de 2024**, se reunió el Tribunal de selección para realizar la segunda prueba de la fase de oposición y asignar la puntuación correspondiente al proceso selectivo de una plaza de vigilante urbano, por el sistema de concurso-oposición, personal laboral fijo, ofertada por el Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes. Siendo las 13:15 horas del 12 de diciembre de 2024, no habiéndose presentado el único aspirante convocado para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición, se declara al aspirante como no presentado.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar desierta la Plaza de **Vigilante Urbano**, personal laboral fijo del grupo C2 a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso-oposición**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

SEGUNDO.- Proceder a publicar esta Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia, como establece la Base décima de las Bases de la Convocatoria.

Cód. Validación: 6LWEH57HHNS6SEYJJE2X4ZQYS
Verificación: <https://lapuebladelosinfantes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

La Puebla de los Infantes, a la fecha de la firma

EL ALCALDE
Fdo.: José María Rodríguez Fernández



Cód. Validación: 5LWEH57HHNS6SEYJJE2X4ZQYS
Verificación: <https://lapuebladelosinfantes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3